

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

128**MADRID NÚMERO 72****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 770 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 22 de marzo de 2010.—Su señoría ilustrísima, doña María Sánchez Rivero, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 770 de 2008, seguidos en este Juzgado a instancias de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito”, representada por la procuradora de los tribunales doña Isabel Covadonga Juliá Corujo y asistida del letrado don Fernando Pinna Prieto, contra don Jorge Luis Patiño Prieto (en rebeldía), sobre resolución de contrato de préstamo y reclamación de la cantidad de 3.932,54 euros, intereses legales y costas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito”, contra don Jorge Luis Patiño Prieto, declaro la resolución anticipada del contrato de préstamo suscrito entre las partes del presente procedimiento en fecha 18 de julio de 2006 y condeno al demandado a que pague a la actora la cantidad de 3.932,54 euros, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda, y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jorge Luis Patiño Prieto se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 22 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/3.589/10)